

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	11001 33 42 054 2017 00043 00 ¹
DEMANDANTE:	GERMAN HUMBERTO RINCÓN PERFETTI
DEMANDADO:	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ Y OTROS
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera, Subsección “B”, en providencia de veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), en virtud de la cual **rechazó** el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020) que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría archívese el expediente previa las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

mfgg

¹ Correos electrónicos: rinconperfettiabogados@gmail.com - notificacionjudicial@idpc.gov.co - judicial@movilidadbogota.gov.co - buzonjudicial@sdp.gov.co - notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co - notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co - pruebapericial2016@gmail.com - aygsolucionesjuridicas@gmail.com - juridica@defensoria.gov.co

Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez
Juez
Juzgado Administrativo
054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9f57a3873653f3a6137cb498fdec5589b29f8ee386a399cd274d1acc58a0f7**
Documento generado en 08/03/2022 02:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>